

Procurador don Francisco Alvarez del Valler Garcia, y por Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de enero y 12 de mayo de 1960, por las que se desestimó solicitud de rectificación de escalafonamiento como Comandante de Artillería Caballero Mutilado Permanente, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Bustamante Sánchez contra Resoluciones del Ministerio del Ejército del 30 de enero y 12 de mayo de 1960, por las que se desestimó solicitud de rectificación de escalafonamiento como Comandante de Artillería Caballero Mutilado Permanente; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

*ORDEN de 27 de octubre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Vicenta Caudeli Santamariña.*

Excmo. Sr.: En el recurso extraordinario de revisión seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, doña Vicenta Caudeli Santamariña, representada por el Letrado don Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra sentencia dictada el 25 de mayo de 1959 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en recurso promovido por aquélla contra Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de marzo de 1958, denegatorio de pensión alimenticia, y 17 de junio del propio año, desestimatoria de la reposición anterior, se ha dictado sentencia con fecha 18 de febrero de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Vicenta Caudeli Santamariña contra sentencia de la Sala Quinta de este Tribunal Supremo, dictada en 25 de mayo de 1959, que absolvía a la Administración Pública de la demanda promovida por la misma, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de marzo de 1958, imponiendo las costas de este juicio a la recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*ORDEN de 27 de octubre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Garcés Fernández.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Juan Garcés Fernández, guardia civil retirado, quien comparece por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar fechas 10 de mayo y 16 de septiembre de 1960 que fijaron sus haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1961 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declarando como declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Garcés Fernández, guardia civil de segunda clase, en situación de retirado, contra las acordadas del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de mayo y 16 de septiembre de 1960 sobre su clasificación de haber pasivo por haberse presentado el escrito inicial del mismo fuera del plazo establecido, y siendo, por tanto, firmes y con fuerza de obligar las referidas acordadas, no ha lugar a hacer especial declaración en cuanto a las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*ORDEN de 27 de octubre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramon Ruiz Serrano, Alférez de Complemento de Artillería.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Ramón Ruiz Serrano, Alférez de Complemento de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de la Resolución del Ministerio del Ejército de 8 de febrero de 1960, confirmada por la de 4 de marzo siguiente, que desestimó su reposición, denegatorias ambas del pretendido derecho al ascenso al empleo de Teniente de la dicha Escala, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Alférez de Artillería de la Escala Complementaria don Ramón Ruiz Serrano, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 8 de febrero de 1960, confirmada por la de 4 de marzo siguiente, que desestimó su reposición, denegatorias ambas de su pretendido derecho al ascenso al empleo de Teniente de dicha Escala; Resoluciones ambas que por ser ajustadas al ordenamiento jurídico confirmamos en su virtud, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105

de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios pague a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1961

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

**RESOLUCION de la Jefatura del Detall del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de dos telescriptores de morse rápido**

Este Regimiento de la Red Permanente ha sido autorizado para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas con publicidad, el siguiente material: dos telescriptores de morse rápido

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las once horas del día 17 del presente mes de noviembre del corriente año de 1961.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Comandante Jefe del Detall del citado Regimiento de la Red Permanente en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente denominación: «Para tomar parte en el suministro del material que compre del expediente núm. 19-C-48/61», dirigido a nombre del señor Comandante Jefe del Detall del Regimiento de la Red Permanente, calle de Amaniel, número 40 Madrid.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall para ser examinados por los oferentes, todos los días laborables de diez a trece horas, en la calle de Amaniel número 40, Madrid

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Comandante Jefe del Detall.—4.550.

**RESOLUCIONES de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por las que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de diversos materiales.**

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas, el siguiente material: diversos repuestos para grupos electrógenos ONAN.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez treinta horas del día 18 del corriente mes de noviembre.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones en sobre cerrado y lacrado en el que figure la siguiente denominación: «Para tomar parte en el suministro del material que comprende el expediente número 61-1/6», dirigido a nombre del excelentísimo señor General Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, número 39 Madrid.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Detall, para ser examinados detenidamente por los oferentes todos los días laborables de diez a trece horas, en la calle de Amaniel, número 39, Madrid

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo Revuelta.—4.543.

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas, el siguiente material:

- 1 tomavistas de 16 mm., con tres objetivos y trípode.
- 1 fotómetro cine.
- 1 ampliadora de 6 x 9 a 9 x 12.
- Tanques de revelado para múltiple.
- 1 aparato fotocopias.
- 1 rótula panorámica.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez treinta horas del día 18 del corriente mes de noviembre.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones en sobre cerrado y lacrado en el que figure la siguiente denominación: «Para tomar parte en el suministro del material que comprende el expediente núm. 61-5/22», dirigido a nombre del excelentísimo señor General Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, número 39, Madrid

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall, para ser examinados detenidamente por los oferentes todos los días laborables de diez a trece horas, en la calle de Amaniel, número 39, Madrid.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo Revuelta.—4.542.

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas, el siguiente material: ocho secretarías.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez treinta horas del día 18 del corriente mes de noviembre.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones en sobre cerrado y lacrado en el que figure la siguiente denominación: «Para tomar parte en el suministro del material que comprende el expediente número 61-E/22», dirigido a nombre del excelentísimo señor General Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, número 39, Madrid

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall, para ser examinados detenidamente por los oferentes todos los días laborables de diez a trece horas, en la calle de Amaniel, número 39, Madrid.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid 4 de noviembre de 1961.—El Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo Revuelta.—4.541.

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas el siguiente material: 20 rectificadores doble polaridad para teletipos «Creed» y «Siemens», tipo 34.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez treinta horas del día 18 del corriente mes de noviembre.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones en sobre cerrado y lacrado en el que figure la siguiente denominación: «Para tomar parte en el suministro del material que comprende el expediente número 61-1/5», dirigido a nombre del excelentísimo señor General Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, número 39, Madrid.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall, para ser examinados detenidamente por los oferentes todos los días laborables de diez a trece horas, en la calle de Amaniel, número 39, Madrid.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo Revuelta.—4.540.

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas, el siguiente material:

- 4 amplificadores de 64 W. con columnas y micrófonos.
- 2 amplificadores de 96 W. con columnas y micrófonos.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez treinta horas del día 18 del corriente mes de noviembre.